

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

**A** : **Leslie Carol Urteaga Peña**  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
E INDUSTRIAS CULTURALES

**De** : **Luis Felipe Mejía Huamán**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

**Asunto** : Informe de implementación de las recomendaciones del "Estudio de Capacidad de Carga y Límites de Cambio Aceptable para el Santuario Histórico de Machupicchu - 2015" y Resultados Obtenidos: 2016-2019.

**Referencia** : Informe N° 000269-2020-DMO/MC (02.07.2020).

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitir el documento de la referencia el cual suscribimos, a través del cual se emite opinión favorable al informe de implementación de las recomendaciones del "Estudio de Capacidad de Carga y Límites de Cambio Aceptable para el Santuario Histórico de Machupicchu - 2015" y resultados obtenidos: 2016-2019.

Se remite la citada opinión favorable considerando que la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco a través del Área Funcional del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, ha levantado las observaciones remitidas mediante el Informe N° 00262-2020-DMO/MC (24.06.2020).

Sin otro particular, se despide de usted,

atentamente,

(LFMH)